



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
DEMANDADOS	LUISA FERNANDA MOLINA CORTINEZ y otro
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00074 00
DECISIÓN	Tiene en cuenta dirección. Allega notificación efectiva. Envía link de proceso.

Por ser procedente y, para efectos de notificación al demandado JUAN CAMILO ARANGO ARIAS, téngase en cuenta la nueva dirección electrónica aportada.

Para los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de notificación personal a los demandados con resultado efectivo. Visto lo anterior, se tiene por notificado al demandado JUAN CAMILO ARANGO ARIAS desde el 19 de abril de 2022 y a la codemandada LUISA FERNANDA MOLINA CORTINEZ desde el 27 de abril del presente año.

Conforme a lo solicitado y para los fines pertinentes, por la secretaría del Despacho, procédase al envío del Link del proceso a la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73e825caed28d1ce119515d23ad0359f7d8dc9df684292bd4e9107600652f3e1**
Documento generado en 02/05/2022 12:26:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**